

CURSO 2010-2011
PEDAGOGÍA

COORDINACIÓN:

Dra. D.^a M.^a Ángeles González Galán
Vicedecana de Pedagogía

Dra. D.^a María de Codés Martínez González
Secretaria de la Facultad de Educación

Dra. D.^a María José García Ruiz
Secretaria Adjunta de la Facultad de Educación

D. Mario Pena Garrido
Secretario Adjunto de la Facultad de Educación



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Organización académica	6
Organización administrativa	7
2. PLANO DE SITUACIÓN	8
3. PLAN DE ESTUDIOS	9
Licenciatura en Pedagogía	9
Organización y estructura	23
Itinerarios curriculares	23
Materias de libre configuración	23
El Prácticum en Pedagogía	24
Adaptaciones del Plan de Ciencias de la Educación de la UNED al Plan de Pedagogía (1999)	24
Convalidaciones de estudios oficiales realizados en otras universidades y otros planes de estudio	25
Convalidaciones y homologación de estudios realizados en el extranjero ...	25
Extinción de la Licenciatura de Pedagogía e implantación del Grado en Pedagogía	25
Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción (aprobado en Junta de Gobierno del 24 de junio de 2008)	26

4. EXÁMENES	29
Indicaciones generales	29
Exámenes en centros nacionales	29
Exámenes en centros en el extranjero	30
Lugar de realización de los exámenes	30
Calendario/horario de exámenes	31
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	31
Exámenes para estudiantes con discapacidad	32
Consulta de calificaciones	32
Revisión de exámenes	33
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	34
Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior	35
Tribunal de compensación	37
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	40
Relacionadas con la matrícula y el expediente	40
Certificados académicos	40
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i>	40
Competencias administrativas del Negociado de Alumnos de Pedagogía	41
Título de Licenciado	42
Solicitud de convalidaciones y adaptación de asignaturas	42
Instrucciones específicas para los alumnos residentes en el extranjero	43

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, como institución de enseñanza superior, tiene entre sus funciones primordiales la de «facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores, que elijan el sistema de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra». (Art. 4.a de los Estatutos de la UNED).

La modalidad de educación a distancia implica la utilización de una metodología específica en la que se integran sistemas de comunicación y recursos didácticos diversos. En el caso de la UNED los recursos disponibles se ofrecen en tres niveles organizativos: Sede Central, Centros Asociados y comunicación alumno/profesor/tutor.

La Sede Central, en la que están los órganos de gobierno, profesores y servicios centrales, es responsable de la producción de materiales, docencia de los cursos, expedición de títulos y certificaciones y dirección general de la Institución. Los centros asociados, diseminados por todo el país, tienen como función esencial la orientación tutorial de los alumnos, acogida, asesoramiento general y, ocasionalmente, la distribución de materiales. La comunicación del alumno con el profesorado se realiza por dos vías, bien acudiendo al profesor de la Sede Central mediante consulta telefónica, telemática, postal o presencial, o bien contactando con el profesor-tutor asignado en los centros asociados.

La Facultad de Educación es una de las instituciones universitarias más importantes de la UNED, ya que atiende a más de 21.000 alumnos en las titulaciones que imparte.

Diplomatura en Educación Social (en proceso de extinción)

Licenciatura en Pedagogía (en proceso de extinción)

Licenciatura en Psicopedagogía (en proceso de extinción)

Grado en Pedagogía

Grado en Educación Social

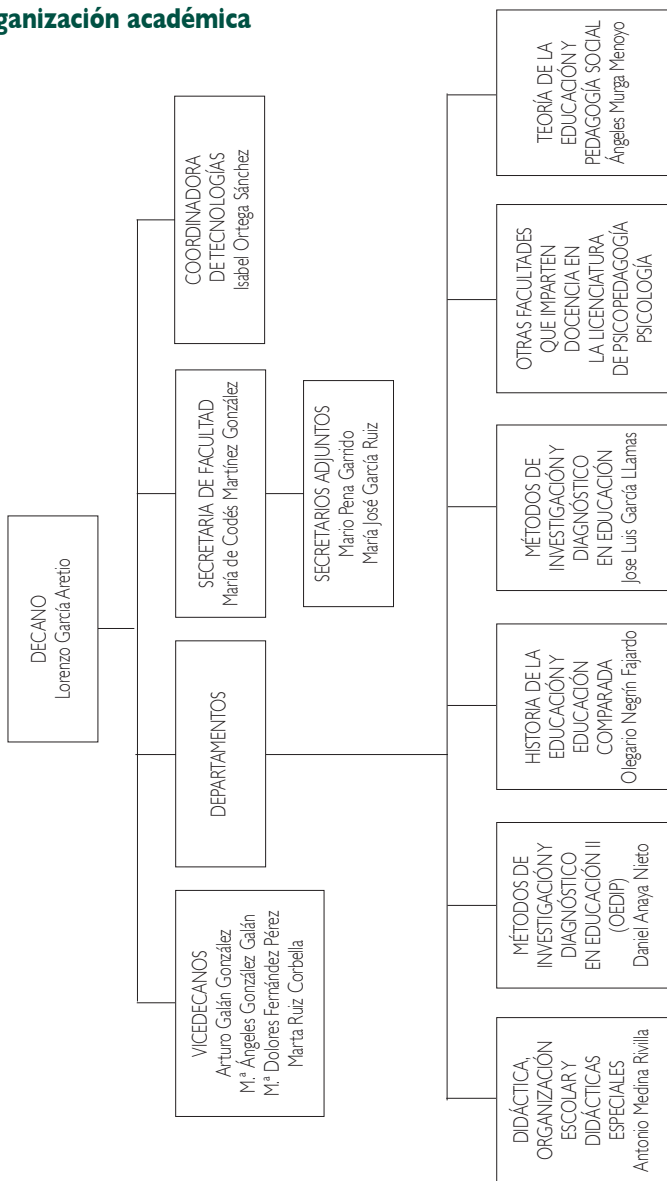
Másteres oficiales

Doctorado

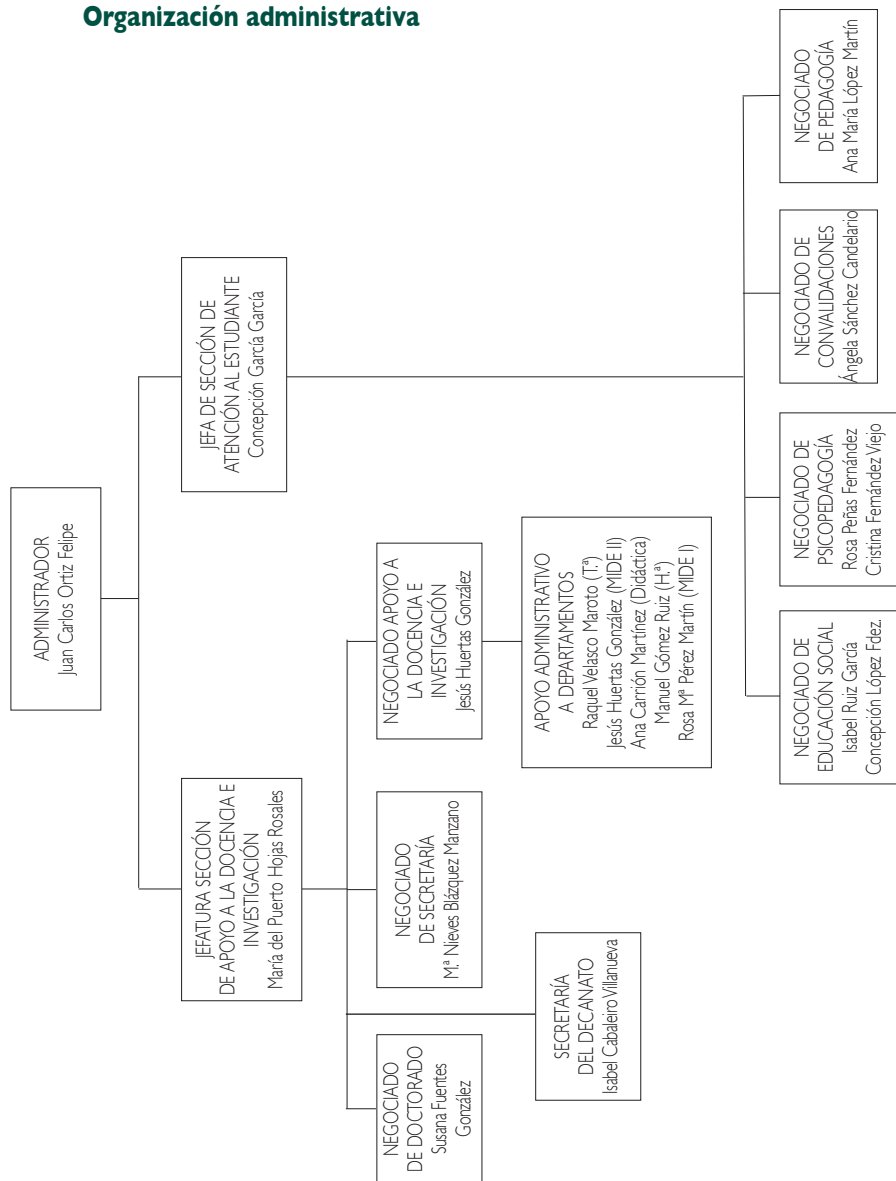
Además ofrece un amplio abanico de programas de posgrado (Experto, Especialista Universitario y Máster) y de cursos de formación permanente. A lo largo del año académico desarrolla una gran actividad organizando seminarios, jornadas y congresos en nuestra Sede Central y en los centros asociados. Toda esta información está recogida en la página web de la Facultad:

www.uned.es/educacion

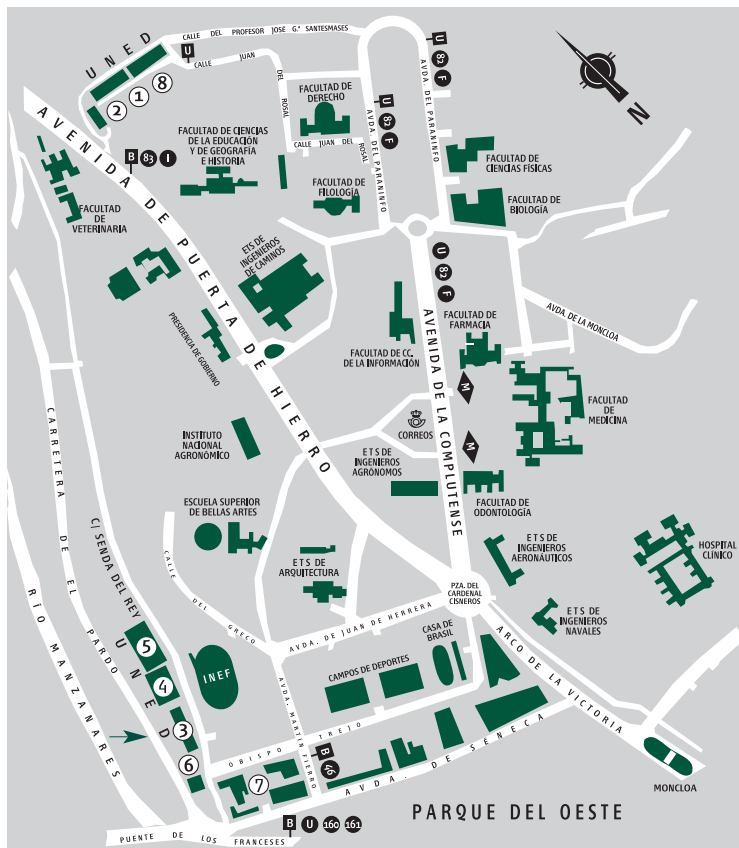
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ➔ ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD | CAD)
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

3. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudios de la Licenciatura de Pedagogía viene regulado por la Resolución de 12 de noviembre de 1999 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se ordena su publicación (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 1999) y las modificaciones recogidas en el BOE núm. 163, de 9 de julio de 2003.

Licenciatura en Pedagogía

La Pedagogía tiene como referencia en la sociedad actual un ámbito profesional complejo y diverso, orientado a dar respuesta a las necesidades de educación y formación a lo largo de la vida propias de la sociedad del conocimiento, adecuándose a los diferentes intereses, capacidades, etc. de cada persona.

Los pedagogos son expertos en:

- a) El diseño de iniciativas de formación (planes, proyectos, programas y acciones de formación integral).
- b) La formación de formadores, en ámbitos tales como la orientación, la mediación y el asesoramiento.
- c) La atención a la diversidad.
- d) La gestión y supervisión de instituciones educativas.

- e) La evaluación de todos los procesos implicados en las funciones anteriores y aquellos relativos a la calidad de la formación (acreditación y certificación), etc.

Sus principales funciones abarcan:

- a) El diagnóstico y evaluación de necesidades, carencias y demandas, tanto personales como grupales e institucionales.
- b) La planificación y diseño de planes de formación.
- c) La dirección y gestión de instituciones, grupos de trabajo, etc.
- d) La intervención educativa, el asesoramiento y la mediación.
- e) La evaluación de procesos formativos, resultados e instituciones.

Estas funciones básicas están articuladas en los siguientes perfiles profesionales:

- a) Formador de personas adultas y mayores.
- b) Especialista en atención educativa a la diversidad.
- c) Dirección de centros e instituciones educativas.
- d) Inspector y supervisor.
- e) Evaluador de sistemas, instituciones y políticas educativas.
- f) Orientador personal, académico, profesional, familiar y laboral.
- g) Diseñador y evaluador de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- h) Diseñador y evaluador de programas y recursos didácticos, tecnológicos y multimedia.
- i) Consultor y gestor de formación en las organizaciones.
- j) Formador de formadores.

El trabajo del Pedagogo se desempeña tanto en contextos escolares, como en los diferentes ámbitos de la sociedad: Administración, empresa, medios de comunicación, ONG, instituciones culturales y de bienestar social, etc.

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que lo imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.
- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración con la finalidad de que sea reconocida una cierta especialización.
- **Prácticum:** Es una asignatura troncal de carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por profesores de los departamentos implicados en el Prácticum.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Licenciado en Pedagogía es un **plan de estudios a extinguir**.

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes**. Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Pedagogía. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

PEDAGOGÍA (cód. 48)

BOE 3/12/99

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
481016	Bases Metodológicas de la Investigación Educativa	T.	Anual	10
481020	Teoría de la Educación	T.	Anual	10
481035	Sociología de la Educación	T.	Anual	10
48104-	Historia de la Educación	T.	Anual	10
481054	Procesos Psicológicos Básicos	T.	Anual	10
481069	Introducción a la Investigación en Educación	Ob.	Anual	10

SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
482019	Didáctica General	T.	Anual	10
482023	Psicología del Desarrollo y de la Educación	T.	Anual	10
482038	Antropología de la Educación	T.	1.º Cuat.	5
482042	Pedagogía Diferencial	Ob.	Anual	10
482057	Diagnóstico Pedagógico	Ob.	Anual	10
482061	Diseños de Investigación en Educación	Ob.	1.º Cuat.	5
482076	Educación Ambiental	Ob.	1.º Cuat.	5
482080	Historia de la Educación Española	Ob.	2.º Cuat.	5

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
483011	Organización y Gestión de Centros Educativos	T.	Anual	10
483026	Tecnología Educativa	T.	Anual	10
483030	Prácticum I	T.	Anual	10
483045	Orientación e Intervención Psico pedagógica	Ob.	Anual	10
48305-	Filosofía de la Educación	Ob.	Anual	10
483064	Evaluación Educativa y Promoción Escolar	Ob.	1.º Cuat.	5

**SEGUNDO CICLO
CUARTO CURSO**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
484014	Educación Comparada	T.	Anual	10
484029	Política y Legislación Educativas	T.	Anual	10
484033	Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículo	T.	Anual	10
484048	Prácticum II	T.	Anual	14

QUINTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
485021	Formación y Actualización de la Función Pedagógica	T.	Anual	10
485036	Pedagogía Social	T.	Anual	10
485040	Economía de la Educación	T.	2.º Cuat.	6
485055	Evaluación de Programas	T.	1.º Cuat.	5
48506-	Evaluación de Centros y Profesores	T.	2.º Cuat.	5

OPTATIVAS
Itinerario I. Pedagogía Socioprofesional

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
BLOQUE TEMÁTICO I				
489018	Educación Moral y Cívica	Op.	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	Op.	1.º Cuat.	5
489037	Pedagogía Infantil	Op.	2.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible: Implicaciones Sociales y Educativas	Op.	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	Op.	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Op.	Anual	10
489075	Educación para la Salud	Op.	1.º Cuat.	5
BLOQUE TEMÁTICO II				
48908-	Educación Intercultural	Op.	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	Op.	2.º Cuat.	5
489107	Orientación Profesional para el Desarrollo de la Carrera	Op.	2.º Cuat.	5
489111	Diagnóstico y Orientación de Personas con Necesidades Educativas Especiales	Op.	Anual	10
489126	Orientación de los Recursos Humanos en las Organizaciones	Op.	1.º Cuat.	5
489130	Diferenciación Pedagógica en Educación Infantil	Op.	2.º Cuat.	5
489145	Técnicas de Recogida de Datos en Educación	Op.	2.º Cuat.	5

Itinerario II. Pedagogía de las Instituciones Educativas

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
BLOQUE TEMÁTICO I				
48915-	Formación en Instituciones y Empresas	Op.	1.º Cuat.	5
489164	Innovación Tecnológica en Educación	Op.	1.º Cuat.	5

489179	Desarrollo Curricular y Mejora de la Escuela	Op.	2.º Cuat.	5
489183	Supervisión Educativa	Op.	2.º Cuat.	5
489200	Dirección de Centros	Op.	2.º Cuat.	5
489215	Autoevaluación Institucional	Op.	2.º Cuat.	5
489291	Didácticas Específicas de la Áreas Curriculares I	Op.	1.º Cuat.	5
489304	Didácticas Específicas de la Áreas Curriculares II	Op.	2.º Cuat.	5
BLOQUE TEMÁTICO II				
48922-	Historia de Currículo	Op.	2.º Cuat.	5
489234	Historia de la Infancia	Op.	1.º Cuat.	5
489249	Educación y Desarrollo: Problemas del Tercer Mundo	Op.	1.º Cuat.	5
489253	Educación No Formal: Historia, Instituciones y Tendencias	Op.	2.º Cuat.	5
489268	Administración de los Sistemas Educativos	Op.	Anual	10
489272	Análisis de los Sistemas Educativos	Op.	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	Op.	1.º Cuat.	5

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
PEDAGOGÍA. ITINERARIO I: PEDAGOGÍA SOCIOPROFESIONAL			
489018	Educación Moral y Cívica	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489037	Pedagogía Infantil	2.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible: Sus Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
489075	Educación para la Salud	1.º Cuat.	5
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489107	Orientación Profesional para el Desarrollo de la Carrera	2.º Cuat.	5
489111	Diagnóstico y Orientación de Personas con Necesidades Educativas Especiales	Anual	10
489126	Orientación de los Recursos Humanos en las Organizaciones	1.º Cuat.	5
489130	Diferenciación Pedagógica en Educación Infantil	2.º Cuat.	5
489145	Técnicas de Recogida de Datos en Educación	2.º Cuat.	5
PEDAGOGÍA. ITINERARIO II: PEDAGOGÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
48915-	Formación en Instituciones y Empresas	1.º Cuat.	5
489164	Innovación Tecnológica en Educación	1.º Cuat.	5
489179	Desarrollo Curricular y Mejora de la Escuela	2.º Cuat.	5
489183	Supervisión Educativa	2.º Cuat.	5
489200	Dirección de Centros	2.º Cuat.	5
489215	Autoevaluación Institucional	2.º Cuat.	5
48922-	Historia del Currículo	2.º Cuat.	5
489234	Historia de la Infancia	1.º Cuat.	5
489249	Educación y Desarrollo: Problemas del Tercer Mundo	1.º Cuat.	5
489253	Educación no Formal: Historia, Instituciones, Tendencias	2.º Cuat.	5
489268	Administración de los Sistemas Educativos	Anual	10
489272	Análisis de los Sistemas Educativos	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de Escuchar Música (sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
489291	Didácticas Específicas de las Áreas Curriculares I	1.º Cuat.	5
489304	Didácticas Específicas de las Áreas Curriculares II	2.º Cuat.	5
EDUCACIÓN SOCIAL			
50202-	Programas de Animación Sociocultural	Anual	10

** Ofertadas únicamente para los alumnos de segunda matrícula en esta asignatura.

503094	Educación de Personas Mayores	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas	2.º Cuat.	5
503183	Orientación Comunitaria	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE DERECHO			
511014	Derecho Romano	Anual	10
511029	Historia del Derecho Español	Anual	10
511048	Derecho Constitucional I	1.º Cuat.	5
511052	Teoría del Derecho	1.º Cuat.	6
511086	Introducción al Derecho Procesal	2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
442011	Historia Medieval Universal	Anual	10
442026	Historia Moderna Universal	Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales	Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval	Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno	Anual	10
443014	Arqueología	Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal	Anual	10
443033	Geografía de España	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica	Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica	Anual	10
444017	Historia Medieval de España	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
POLÍTICAS			
112028	Historia de las Ideas y Formas Políticas	Anual	10
112047	Teoría del Estado	Anual	10
112066	Geografía Humana	Anual	10
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea	Anual	10
114038	Compromiso Político. Partidos y Grupos de Presión	Anual	10
SOCIOLOGÍA			
123041	Teoría General de la Población	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
TRABAJO SOCIAL			
613203	Immigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
572018	Filosofía del Lenguaje	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	Anual	10
57303-	Historia General de la Ciencia	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		
594055	Geografía Humana y Demografía	2.º Cuat. 6
595077	Antropología de la educación y de la Escuela	2.º Cuat. 5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat. 5
595109	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat. 5
595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat. 5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat. 5
595151	Sociología Rural	1.º Cuat. 5
595185	Etnicidad y Migraciones	1.º Cuat. 5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	1.º Cuat. 5
595293	Teorías de la Población	1.º Cuat. 5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	1.º Cuat. 5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
421053	Introducción a la Microeconomía	1.º Cuat. 6
421068	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	2.º Cuat. 6
421091	Introducción a la Macroeconomía	2.º Cuat. 6
421104	Historia Económica	2.º Cuat. 6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat. 4,5
ECONOMÍA		
432109	Historia del Pensamiento Económico I	2.º Cuat. 6
FACULTAD DE FILOLOGÍA		
452028	Literatura Española del Siglo de Oro	Anual 10
452032	Lengua Extranjera - Lengua Inglesa	Anual 10
452070	Cultura Grecolatina	Anual 10
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea	Anual 10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I	Anual 10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Anual 10
453213	Lengua y Literatura Vasca I	Anual 10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10
FILOLOGÍA INGLESA			
463107	Tercera Lengua - Francés	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego	Anual	10
463179	Lengua Francesa - Usos específicos	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos	Anual	10
46509-	Sociolingüística Inglesa	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
474046	Psicología de las Organizaciones I	1.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II	2.º Cuat.	5
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475176	Cambio y Desarrollo de la Organización	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
FÍSICAS			
071222	Física General	Anual	12
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
MATEMÁTICAS			
082301	Informática II	Anual	12
QUÍMICAS			
091279	Biología General	Anual	12
CIENCIAS AMBIENTALES			
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat.	6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	2.º Cuat.	6
602016	Ecología	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA			
GESTIÓN			
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5
INGENIERÍA INFORMÁTICA			
55521-	Sistemas Multimedia. Diseño y Evaluación	2.º Cuat.	5

Organización y estructura

El plan de estudios de Licenciado en Pedagogía se estructura en 2 ciclos:

Primer ciclo:

Para completar el primer ciclo de Pedagogía, estructurado en tres cursos académicos, el alumno debe obtener 180 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 105 créditos de asignaturas *troncales*.
- 70 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 5 créditos de asignaturas *optativas*.

Segundo ciclo:

El segundo ciclo consta de 2 cursos académicos, con un total de 120 créditos, que se reparten de la siguiente manera:

- 80 créditos de asignaturas *troncales*.
- 10 créditos de asignaturas *optativas*.
- 30 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Itinerarios curriculares

Si el alumno desea realizar un itinerario curricular de los dos propuestos, deberá cursar 45 créditos (20/25 de cada bloque temático). En caso contrario, podrá elegir esos 45 créditos de entre la totalidad de los propuestos como materias optativas y de libre configuración.

Materias de libre configuración

De acuerdo con la normativa vigente, las asignaturas de libre configuración constituyen el 10% de la carga lectiva del plan de estudios, en este caso, 30 créditos. Estos créditos se podrán elegir entre las asignaturas optativas de la propia titulación no elegidas como tales, y el conjunto de asignaturas ofertadas por otras carreras de la UNED. En ambos casos se debe hacer constar al realizar la matrícula que se trata de **créditos de libre configuración**.

El Prácticum en Pedagogía

La implantación del Prácticum en la UNED está condicionada por las características de esta Universidad, su dispersión geográfica, las peculiaridades de cada Centro Asociado y la idiosincrasia de nuestros estudiantes.

El objetivo del Prácticum es la formación profesional del estudiante incorporándolo a contextos de trabajo reales, ofreciéndole la posibilidad de conocer los campos en los cuales podrá realizar su futuro profesional y el aprendizaje de las destrezas y competencias en un ámbito individualizado o de pequeño grupo.

El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente y criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación.

El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por profesores de los diferentes Departamentos de la Facultad de Educación.

Para matricularse en una de las asignaturas de Prácticum, teniendo en cuenta la progresión formativa de estas materias, se recomienda tener superado el 50% de las materias troncales de cada uno de los cursos precedentes al de esta asignatura y además, cuando el Prácticum esté distribuido en varios cursos, se aconseja tener aprobado el Prácticum previo (Acuerdo de Junta de Facultad de 17 de marzo de 2004).

Adaptaciones del Plan de Ciencias de la Educación de la UNED al Plan de Pedagogía (1999)

Los alumnos que no hayan finalizado su licenciatura en Ciencias de la Educación, deben adaptarse al Plan de Pedagogía, 1999.

Siguiendo la tabla de adaptaciones establecida en la Resolución de 12-11-99, BOE, n.º 289, 3-XII-1999 y modificaciones BOE, n.º 163, 9-7-2003.

Aquellas asignaturas (superadas) que no sean objeto de adaptación puede solicitarse que sean reconocidas como créditos de libre configuración mediante el procedimiento establecida en el apartado 5.

Las asignaturas de Pedagogía (Plan 1999) que no hayan sido objeto de adaptación habrán de ser cursadas teniendo en cuenta el calendario de extinción de dicho plan.

Convalidaciones de estudios oficiales realizados en otras universidades y otros planes de estudio

Todos los casos se realizarán mediante solicitud del alumno citada anteriormente.

Convalidación y homologación de estudios realizados en el extranjero

- a) La homologación o convalidación de títulos universitarios y la de títulos y estudios parciales de enseñanza no superior obtenidos en el extranjero corresponde al Ministerio de Educación (véase, pág. 35, apartado «Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior»).
- b) La convalidación de Estudios parciales de Grado Superior; Universitarios o Técnicos corresponde al Rector de la Universidad donde el interesado desee continuar sus estudios. Se solicitará mediante instancia dirigida al Sr. Rector; a la que deberán acompañar Certificado de Estudios legalizado por la vía diplomática y programas de las asignaturas cursadas, sellados por el Centro donde las cursó.

En el apartado 5 de esta guía, Consultas Administrativas, encontrarán el procedimiento de solicitud de Convalidaciones y Adaptaciones.

Extinción de la Licenciatura de Pedagogía e implantación del Grado en Pedagogía

Según se establece en la DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA del RD 1391/2007, punto 2, «En el curso académico 2010/2011 no podrá ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto. Técnico e Ingeniero Técnico».

Asimismo, en la disposición transitoria segunda de este RD 1393/2007 se dispone que «a los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de este Real Decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas».

La adaptación de los estudiantes al nuevo plan de estudios, seguirá el siguiente calendario de implantación del Grado y de extinción de la Licenciatura:

Al finalizar el curso 2014-2015 se celebrará el Tribunal de Compensación con el que se extinguirá definitivamente la Licenciatura de Pedagogía.

Curso académico	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
Proceso en el Grado:	Implantación 1 ^{er} curso	Implantación 2 ^o curso	Implantación 3 ^o curso	Implantación 4 ^o curso	
Extinción antigua Licenciatura	Primer curso (1.º)	Primer curso (2.º) Segundo curso (1.º)	Segundo curso (2.º) Tercer curso (1.º) CF (1.º)	Tercer curso (2.º) CF (2.º) Cuarto curso (1.º) Quinto curso (1.º)	Cuarto curso (2.º) Quinto curso (2.º) <hr/> Tribunal de compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción (aprobado en Junta de Gobierno del 24 de junio de 2008)

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los Planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico), contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la

extinción del Plan Antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes, es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual se mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la actividad docente (atención en Cursos Virtuales, atención al estudiante y horario de guardias) excepto las tutorías en Centros Asociados. En el caso del Prácticum, se podrán mantener las citadas tutorías, según las necesidades de cada título.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatorias previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no haya estado matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos alumnos de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, como consecuencia de las convalidaciones, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que ya ha iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez hechas las convalidaciones, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que ya haya finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cur-

sos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior:

9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de grado, si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudio en extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **centros asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan

presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los centros asociados y en los centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el centro asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al director del centro donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **web de la Facultad de Educación** (www.uned.es/educacion), dentro del **Campus de la UNED**. Para mayor **seguridad** se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página web de la UNED:

<http://www.uned.es> → tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho período de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.

- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente documento oficial de identidad (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse presentado previamente a la entrada del aula— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán dirigirse al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS) www.uned.es/unidis.

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es> → Campus Uned → Mis estudios

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

— Consulta en los listados provisionales que se envían a los centros asociados

Para cualquier otra consulta deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la Facultad.

Aviso: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni a través de las Secretarías de la Facultad.

Revisión de exámenes

— Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente de que se trate.

— Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al director de departamento, mediante escrito razonado, la formación de una comisión de revisión de calificaciones.

— La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.

— La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.

— La resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.

- Todos los departamentos deberán adecuar su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Según se establece en el Reglamento de Pruebas Presenciales modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007, podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar la diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior), licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores, se examinarán de las asignaturas completas.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes, o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela. La duración máxima de cada examen será de dos horas.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela de titulación en la que esté matriculado o en los locales habilitados al efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca dicha Facultad o Escuela.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes extraordinarios, en la forma que determine cada Facultad o Escuela.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios de fin de carrera, deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

**Las fechas de los exámenes extraordinarios para el curso 2010-2011:
13 y 14 de diciembre de 2010**

Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo
- d) Asistencia a cursos tutelados.

En la Facultad de Educación, la única forma establecida para subsanar las carencias formativas es mediante la adopción a) antes indicada.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstan-

te deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Sección de Atención del Estudiante de la Facultad en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el ME (Ministerio de Educación) de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2010-2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

Los expedientes de homologación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del real decreto 285/2004 de 20 de febrero continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación que conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de cuatro de mayo de 2000, tendrán derecho a un máximo de cuatro convocatorias según el régimen general de cómputo de convocatorias que a estos efectos se aplica en la UNED.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los centros asociados y dentro de la semana de exámenes de junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2010-2011. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

Para ampliar información puedes acceder a la siguiente dirección:

www.uned.es/educación → prueba de aptitud

Tribunal de compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura del plan de estudios que estén cursando, a excepción del Prácticum.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (febrero y

junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.

4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3. Esta adaptación de la norma no será aplicable para los cambios de planes como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2005.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- los alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Comisión del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Teléfonos: 91 398 69 19 / 69 09

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de los tres primeros cursos superados, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los alumnos de los cursos de adaptación;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los centros asociados; también se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

Campus UNED → Secretaria virtual → Impresos y solicitudes

Para imprimir el modelo normalizado de pago deberá entrar con sus claves de usuario en:

Campus UNED → Secretaria virtual → Impresos y solicitudes

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 2211438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH y una fotocopia del DNI se enviará por correo a:

UNED / Negociado de Atención al Estudiante de Pedagogía

Apartado de correos 60098

28080 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni transferencias, ni envíos en metálico.

Competencias administrativas del Negociado de Alumnos de Pedagogía

Son competencias propias del Negociado de Alumnos:

- matrícula
- certificaciones académicas
- convalidaciones
- solicitudes de títulos y traslados

Para consultas relacionadas con estos asuntos dirigirse a:

UNED / Facultad de Educación

Negociado de Atención al Estudiante de Pedagogía

Edificio de Humanidades

Paseo Senda del Rey, 7 28080 Madrid

Tels.: 91 398 69 09 / 69 19 Fax: 91 398 84 48

Correo electrónico: alumnos.educacion@adm.uned.es

Importante: cuando un alumno cambie de domicilio, debe comunicarlo al Negociado de Atención al Estudiante

Título de Licenciado

Aquellos alumnos que, terminada la carrera, deseen solicitar el título de Licenciado deberán dirigirse por escrito al Negociado de Atención al estudiante de Pedagogía, solicitando los correspondientes impresos, que les serán facilitados tras comprobar que su expediente está completo.

Solicitud de convalidaciones y adaptación de asignaturas

Las solicitudes de convalidaciones de títulos anteriores, las de alumnos procedentes de otras Universidades o de otros títulos con materias afines deberán tramitarse, a petición del alumno.

Los alumnos que acceden con traslado de expediente pueden solicitar que se incluya una copia de ese traslado en su solicitud de convalidaciones en lugar de presentar ellos la Certificación Académica Personal necesaria.

Documentación necesaria:

- Completar el modelo establecido por la Facultad de Educación para especificar relación de asignaturas cursadas y propuesta de convalidación.

www.uned.es/educacion/documentos administrativos

- Certificación académica, original o compulsada, donde conste el título completo de la disciplina, número de créditos, curso académico en que se cursó, plan de estudios y titulación a la que pertenece (excepto para alumnos de la UNED).
- Programas de las asignaturas cursadas que quiere convalidar con el sello original de la Facultad correspondientes en cada una de sus páginas (excepto de los estudios realizados en la UNED) y para reconocimiento de créditos de libre configuración.

El plazo de admisión de solicitudes de convalidaciones será del 3 de mayo al 31 de octubre. Las solicitudes recibidas fuera de dicho plazo se tramitarán en el curso académico siguiente.

En la Junta de Facultad celebrada el 17 de marzo de 2004 y 22 de marzo de 2006, se aprobaron los criterios generales de convalidaciones y adaptaciones de asignaturas de la Facultad de Educación. Es importante que consulte estos criterios, antes de realizar una petición, en la siguiente dirección electrónica:

www.uned.es/educacion/convalidaciones

En el caso de asignaturas adaptadas y/o convalidadas en la Universidad de procedencia, la Facultad podrá convalidar o no dichas asignaturas, pudiendo para ello proceder a solicitar la documentación necesaria de la Universidad de origen.

No se resolverán de oficio adaptaciones o convalidaciones, sino a petición de los interesados.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011.

Instrucciones específicas para los alumnos residentes en el extranjero

Los impresos de matrícula podrán ser adquiridos en los Centros de la UNED en el Extranjero, y entregados una vez cumplimentados en los mismos Centros que, con posterioridad, los remitirán a la UNED.

Si en el país o ciudad donde reside no hay un Centro de la UNED, podrá solicitar los impresos de matrícula a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sección de Difusión y Ventas

Apartado de correos 50.487

28080 Madrid

Tel.: 91 398 75 26 Fax: 91 398 75 27

Correo electrónico: dosdifusion@pas.uned.es

Una vez cumplimentados los impresos se remitirán a la Sección de Programas Especiales, referencia Alumnos en el Extranjero. Igualmente deberán tramitarse de esta forma las matrículas formalizadas desde España de los alumnos que residan habitualmente en el extranjero.

En todos los casos deberá hacerse constar en el exterior del sobre de matrícula «alumno residente en el extranjero».

Solamente serán considerados «Alumnos residentes en el extranjero» aquellos que hayan tramitado la matrícula siguiendo el procedimiento expuesto anteriormente.

Una vez recibida la matrícula en la Sección de Programas Especiales (Alumnos en el Extranjero) será enviada a la Facultad correspondiente. Las Facultades comprobarán la documentación remitida por el alumno y procederán, en su caso, a la confirmación de la misma.

Aquellos alumnos que habiendo formalizado la matrícula en la UNED trasladen su residencia al extranjero, deberán comunicarlo por escrito a la Sección de Programas Especiales (Alumnos en el Extranjero). En la notificación deberá figurar su nueva dirección y remitir una fotocopia del impreso de matrícula.